

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORMACIÓN relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.- Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 65 DEL ACUERDO GENERAL 17/2007 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El 14 de mayo del año 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y el día siguiente entró en vigor el Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

El artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 en cita, textualmente prescribe:

“**Artículo 65.- RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO.** El Comité enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa aprobación del Comité, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo”.

SEGUNDO.- De acuerdo con el precepto invocado en el último párrafo del punto anterior, el Consejo de la Judicatura Federal, fungiendo como Comité Técnico del Fondo, presenta la siguiente información:

INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2014.

Saldo patrimonial al 31/Marzo/13	1)Ingresos Abril-Junio/14	Intereses Abril-Junio/14	2) Egresos Abril-Junio/14	Saldo patrimonial al 30/Junio/14
\$1'844,538,640.92	\$20'465,220.22	\$26'179,982.45	\$12'718,838.65	\$1'878,465,004.96

1) Los recursos a que se refiere la tabla anterior, son los generados en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2014, de conformidad con los artículos 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. No incluyen los recursos fiscales autorizados al Consejo de la Judicatura Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal y como lo señala el artículo 244 en el citado ordenamiento que a la letra dice: “Los recursos con los que se integre y opere el Fondo serán diferentes de aquellos que comprenda el presupuesto anual aprobado a favor del Poder Judicial de la Federación, y no afectarán las partidas que sean autorizadas mediante dicho presupuesto”.

2) El importe de los egresos, incluyen los gastos de administración del Fondo y los apoyos otorgados en cumplimiento a los fines para los cuales se constituyó el propio Fondo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Infórmese a la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y publíquese este documento en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 15 de julio de 2014.- La Secretaria Técnica del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, **María Teresa Adriana Hermoso y Núñez.-** Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, por el periodo comprendido del 31 de marzo al 30 de junio de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Dirección General de Programación y Presupuesto.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Movimientos del 31 de marzo al 30 junio de 2014

Fideicomisos	Saldos al 31 de marzo de 2014	Aportaciones	Ingresos (Rendimientos)	Egresos	Saldos al 30 de junio de 2014
80692 -Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	\$2,881,242,294.03	0.00	\$32,372,599.51	⁽¹⁾ \$3,648,039.66	\$2,909,966,853.88
80693 -Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	\$18,054,622.16	⁽²⁾ \$4,153,791.35	\$154,454.52	⁽³⁾ \$3,448,628.34	\$18,914,239.69
80694 -Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ⁽⁴⁾	\$48,965,960.60	⁽⁵⁾ \$31,508.20	\$447,721.02	⁽⁶⁾ \$46,934.43	⁽⁷⁾ \$49,398,255.39
80695 -Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.	\$317,284,591.29	0.00	\$2,742,418.95	⁽⁸⁾ \$224,134.25	\$319,802,875.99

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponde a la denominación de los mismos.

⁽¹⁾ Pago de pensiones a Magistrados y Jueces y de comisiones bancarias.

⁽²⁾ Corresponde a los descuentos por nómina que se efectúan a los Magistrados y Jueces.

⁽³⁾ Cantidades destinadas al mantenimiento de viviendas de Magistrados y Jueces.

⁽⁴⁾ Fideicomiso en el cual el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, serán fideicomitentes.

⁽⁵⁾ Este importe se integra por los donativos realizados por el personal del Consejo de la Judicatura Federal.

⁽⁶⁾ Corresponde al total de prestaciones médicas otorgadas, el pago de comisiones así como el reintegro de prestaciones no utilizadas.

⁽⁷⁾ Saldo correspondiente al Consejo de la Judicatura Federal.

⁽⁸⁾ Corresponde al pago de comisiones por administración de activos.

México, D.F., a 10 de julio de 2014.- El Director General de Programación y Presupuesto.- **Rodrigo Cervantes Laing**.- Rúbrica.